GÓMEZ RUIZ, FRANCISCO JESÚS (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 28/01/2016
HASH: abb0ff98bfed02abab146d5737e8ad74

JOSÉ MARÍA GARCÍA CAMPOS (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 08/02/2016
HASH: cb33f3fe0497a3815671832 1b76d9483

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.015.

PRESIDENTE:

Don Jose María García Campos
CONCEJALES ASISTENTES:

D. Juan Javier Luque Díaz
D. Jose Andrés Luque Luque
D. Jose Miguel Ortigosa Romero
Dª Mª Jose Tallón Vegas
Dª Magdalena Pérez Duran
Dª. Mª Isabel Márquez Carneros
D. Cristóbal José Moreno Luque
D. Jose David Pascual Arrebola
Dª Mª Araceli González García
Dª Mercedes Pascual Martín
D. Ismael Fernández Luque
Dª. Caridad Mateo Gemar

SR. SECRETARIO GENERAL

Francisco Jesús Gómez Ruiz
==========

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, siendo las diecinueve horas del día 27 de Noviembre de 2015, se reúnen los concejales anteriormente reseñados para celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Por la Presidencia se da comienzo al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30/09/2015 Y 17/11/2015.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 30/09/2015 y 17/11/2015. No formulándose observación o reparo alguno, se declara aprobada por unanimidad.

2º.- INCLUSIÓN ENEL CATALOGO DE CARRETERAS DE DIPUTACIÓN DE GRANADA Y MALAGA PARTIENDO DE LA A-341 VENTA ALAZORES CONECTA CON LA MA-4100

El Sr. Presidente lee la moción explicando de manera somera su contenido.
Toma la palabra el Portavoz del G.M. IULV-CA PARA LA GENTE:
Vota favorablemente solicitando la coordinación entre las dos Diputaciones.

Toma la palabra la Portavoz del G.M. PP:
Manifiesta su voto favorable

Toma la palabra el Portavoz del G.M. PSOE:
Manifiesta al voto favorable de su G.M. indicando que la Diputación de Málaga ya tiene incluido en el inventario su tramo de carretera.

El Alcalde contesta, suscribiendo las palabras del Portavoz del G.M. PSOE, pero que entiende que la remisión del acuerdo a la Diputación de Málaga puede actuar como medida de presión. Informa que existe prevista una reunión con las Diputaciones y Ayuntamientos afectados. Manifiesta el voto favorable de su G.M..

Sometida a votación esta propuesta, queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes en el pleno, suponiendo la mayoría absoluta con el siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Loja lleva años intentando esclarecer la titularidad de la carretera que partiendo de la autonómica A-341 en la Venta de Los Alazores conecta con la MA-4100 (Titularidad de la Diputación de Málaga) en el término municipal de Villanueva del Trabuco.
La conclusión es que ninguna administración asume la titularidad y ni está matriculada a nombre de la Junta de Andalucia ni de la Diputación de Granada ni de Málaga.
Cierto es que el 99% de los usuarios de esta carretera son vecinos de la provincia de Málaga ya que entre la A-341 y Villanueva del Trabuco no hay ninguna población.
Existen razones que justificarían que este vial fuera de titularidad de una administración supramunicipal.
Primero, comunica dos términos municipales de distintas provincias Villanueva del Trabuco y Loja, es decir, Málaga y Granada, y segundo, una parte de él es propiedad de la Diputación de Málaga, la que discurre entre el límite de los dos términos municipales y Villanueva del Trabuco.
En base a lo anteriormente expuesto .Se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Diputación de Granada y a la de Málaga que incluya en el catálogo de carreteras de su propiedad el tramo de vial que partiendo de la autonómica A-341 en la Venta de los Alazores que conecta con la MA-4100 (titularidad de la Diputación de Málaga) en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga) pasando por tanto a asumir la conservación y el mantenimiento de esta.

SEGUNDO: Dar traslado al Ayuntamientos de Alfarnate, Alfarnatejo y Zafarraya por ser municipios cuya población son usuarios de esta carretera, a fin de que el mismo se una a la presente petición y que dicho Ayuntamiento adopte acuerdo plenario y de traslado del mismo a la Diputación de Málaga y Granada."

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA SOBRE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El Sr. Presidente lee la moción explicando de manera somera su contenido. Toma la palabra el Portavoz del G.M. IULV-CA PARA LA GENTE, manifestando su voto favorable, añadiendo que considera la implantación de la planta de tratamiento como favorable desde un punto de vista de creación de empleo y medio ambiental.

Toma la palabra la Portavoz del G.M. PP, manifestado su voto favorable.

Toma la palabra el Portavoz del G.M. PSOE, manifestado su voto favorable, pero indicando su duda sobre si l misma se encuentra ya tramitada, puesto que aparece publicada en el BOPMA.

El Alcalde contesta que se comprobará y que si la misma esta ya tramitada se aplicará.

Sometida a votación esta propuesta, queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes en el pleno, suponiendo la mayoría absoluta con el siguiente tenor literal:

"Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de Noviembre del 2015, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos derivados de la construcción y demolición.

Considerando la obligación legal que tiene este Ayuntamiento de desarrollar mediante ordenanza esta materia en virtud del articulo 104 de la Ley 7/2007 de 9 de julio.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza gestión de residuos derivados de la construcción y demolición, con el contenido integro el borrador que consta en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias

en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

4º.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA Y NECESIDAD DE OCUPACIÓN DEL SOLAR SITO EN CALLE CANTERAS Nº 11, INICIANDO EXPEDIENTE EXPROPIATORIO CON EL FIN DE AMPLIAR LA MENCIONADA CALLE Y CONTRUIR ZONAS DE APARCAMIENTOS

El Sr. Presidente lee la moción explicando de manera somera su contenido. Toma la palabra el Portavoz del G.M. IULV-CA PARA LA GENTE manifiesta su voto favorable solicitando, que se solicite la opinión de los vecinos de "Los Villares" sobre la actuación a realizar en el solar.

Toma la palabra la Portavoz del G.M. PP, manifiesta su voto favorable por entender que es bueno para descongestionar la calle.

Toma la palabra el Portavoz del G.M. PSOE, manifiesta el voto favorable de su G.M.; ya que los llevaban recogido en su programa electoral recordando que fue un expediente que inicio el PSOE en la anterior legislatura; solicita que el proyecto guarde sintonía con el barrio.

El Alcalde contesta que el anterior Equipo de Gobierno dejo la consignación presupuestaria, pero que el expediente administrativo en sí lo ha iniciado el actual Equipo de gobierno. Informa que se acude a la expropiación puesto que era la única solución para poder adquirir el inmueble, puesto que los titulares tenían recogido una prohibición de disponer.

Sometida a votación esta propuesta, queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes en el pleno, suponiendo la mayoría absoluta con el siguiente tenor literal:

"Visto el Proyecto Técnico relativo a la ampliación de calle y construcción de parking sito en C/Canteras.
Vista la necesaria adquisición de un determinado(calle cantera nº 11) solar para la correcta ejecución de la obra.
Visto el informe de secretaria /intervención , el informe técnico relativo a la expropiación.
En virtud de lo regulado en el articulo 10 y ss del Decreto 26 de abril de 1957 se propone al pleno el siguiente:
ACUERDO:
Primero: Aprobar el Proyecto de obra denominado Ampliación de calle y construcción de parking en C/ Canteras.

Segundo: La aprobación del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto 26/04/1957.Indicar que la fundamentación de la utilidad pública se basa en la ampliación de la calle y en la construcción de una zona dotacional para ese sector, pudiendo ser aparcamientos o otra infraestructura de carácter público y de uso general.
Tercero. Aprobar la necesidad de ocupación del bien inmueble a expropiar cuya situación es C/ Cantera nº 11 con referencia catastral 1091111UF8919S0001LR.
Cuarto: Aprobar la siguiente relación de bienes a expropiar, la relación de titulares de los mismos y la valoración a efectos expropiatorios:

Finca única a expropiar.

Descripción		Solar en suelo urbano, N2
Situación		C/Canteras, Nº 11
Municipio		Villanueva del Trabuco
Referencia catastral		1091111UF8919S0001LR
Linderos	Norte	Calle Canteras
	Sur	Calle Llana, Nº 20: Antonio Sánchez Conejo (25253523Y) Calle Llana, Nº 28: Teodosio Bermúdez Martín (25317188F) Calle Moro, Nº 26: Rafael Casado Sancho (25231844Q)
	Este	Calle Canteras a la que hace esquina
	Oeste	Calle Moro a la que hace esquina
Superficie parcela		109 m2
Titular		José Ramón Sánchez Cabello y Jesús Sánchez Cabello
Clasificación del suelo		N2
Calificación del suelo		Suelo urbano
Valoración (€/m²)		18.530 €

Quinto: Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere en el articulo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo tramite de información pública durante plazo de 15 días procediendo a publicar en el tablón de edictos municipal, BOPMA y diario de difusión provincial. Notificar de manera individualizada a las interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aporta por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo que han de fundamentar motivadamente. En el supuesto de no presentar en este plazo ninguna alegación se entenderá como definitivo el acuerdo de necesidad de

ocupación y adquisición de derechos, quedando el expediente listo para determinar el justiprecio.”

5.-DEDICACIÓN PARCIAL DE LA CONCEJALA OÑA MARIA ISABEL MÁQUEZ CARNEROS.

El Sr. Presidente lee la moción explicando de manera somera su contenido. Toma la palabra el Portavoz del G.M. IULV-CA PARA LA GENTE, manifiesta su abstención puesto que aunque entiende que se trata de un cambio para adaptarse a la normativa, no está de acuerdo como se designan los sueldos de la Corporación.

Toma la palabra la Portavoz del G.M. PP expresando su abstención al existir muchas dedicaciones en los concejales del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Portavoz del G.M. PSOE manifiesta su voto desfavorable en primer lugar porque es la primera vez que todos los concejales del Equipo de Gobierno tienen dedicación, en segundo lugar uno no se presenta a unas elecciones para cobrar un sueldo, reseñando que es el único pueblo de la zona de NORORMA donde esta todo el Equipo de Gobierno liberado.

El Alcalde contesta que 226 euros mensuales no es un sueldo y máxime para el grado de implicación que la Concejala realiza, y que lo único que se ha realizado es regularizar una situación que anterior; que incluso puede conllevar el inicio de expediente de devolución de ingresos indebidos al anterior concejal.

Sometida a votación esta propuesta, queda aprobada por mayoría absoluta con los votos favorables del G.M.TSI, las abstenciones de G.M. PP e IULVCA PARA LA GENTE y voto desfavorable de G.M PSOE. con el siguiente tenor literal:

“ Visto el acuerdo plenario de fecha 23/06/2015 por el cual se designaba a la Concejala Doña Maria Isabel Márquez Carneros la siguiente indemnización:

“**TERCERO.-** Establecer una indemnización a tanto alzado mensual a favor de la Concejala Doña Maria Isabel Márquez Carneros por razón del servicio como Concejal de Vivienda e Igualdad de 200,00 € netos mensuales.”

Visto el informe facilitado por el Secretario-Interventor y emitidos por los servicios jurídicos del servicio provincial del SEPRAM, en el cual manifiesta la incorrección de atribución de ese tipo de indemnización.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor mediante el cual se indica la existencia de consignación presupuestaria.

PRIMERO.- Establecer a favor de Doña Maria Isabel Márquez Carneros el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones

se percibirán en doce paga. Darl de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Estas retribuciones vienen justificadas por la dedicación, el volumen de trabajo y las responsabilidades asumidas.

CONCEJALES CON DEDICACIÓN PARCIAL:

-Doña María Isabel Márquez Carneros, un 13,29% de la jornada laboral 4,5 horas semanales, 226,00 € netos."

6.- RECONOCIMIENTO A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRAS SU JUBILACIÓN.

El Sr. Presidente lee la moción explicando de manera somera su contenido.

Sometida a votación esta propuesta, queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes en el pleno, suponiendo la mayoría absoluta con el siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de organización municipal y de personal al servicio de las entidades locales, esta Alcaldía considera oportuno manifestar especial reconocimiento a los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento que se han jubilado durante el 2015, y que durante tantos años han venido desarrollando su trabajo distinguiéndose por una manifiesta y permanente dedicación y profesionalidad.

Así pues, es deseo expresar desde esta Corporación, y a través desde este órgano representativo del pueblo de Villanueva del Trabuco, el notorio reconocimiento a la labor y trayectoria de dichos trabajadores por su implicación, esfuerzo y responsabilidad en las tareas y funciones que, como empleados públicos, han venido desempeñando ininterrumpidamente a lo largo de tantos años al servicio de este Ayuntamiento, y en definitiva, al servicio de nuestras vecinas y vecinos. Del mismo modo, es pretensión trasladarles la más sincera felicitación por su reciente jubilación, deseando que disfruten junto a los suyos de esta nueva y merecida etapa.

Primero.- Otorgar mención especial de reconocimiento por su labor y trayectoria a los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento que se han jubilado durante este año, felicitándoles por esta nueva etapa que en sus vidas se inicia:

D. Juan Moreno Moreno
D. Antonio García Ortiz
D. Jesus López López

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados."

7.- MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA A VIOLENCIA DE GENERO.

El Sr. Presidente lee la moción explicando de manera somera su contenido. Los Portavoces de los distintos G.G.M.M. intervienen coincidiendo que se trata de un problema de Estado y que se deben tomar medidas desde las Administraciones para procurar una sociedad más justa e igualitaria.
La Concejala de Igualdad toma la palabra y explica una serie de acciones que desde su concejalía se están poniendo en marcha.

Sometida a votación esta propuesta, queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes en el pleno, suponiendo la mayoría absoluta con el siguiente tenor literal:

"La Violencia contra la Mujer constituye uno de los mayores atentados contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, causa daño y sufrimiento a millones de mujeres en el mundo e impide alcanzar los objetivos de igualdad.

En 1999, la Organización de Naciones Unidas dio carácter oficial al 25 noviembre y fue declarado "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres."

Según un informe de la ONU, del año 2012, una de las causas principales de muerte entre las mujeres entre 15 y 44 años en todo el mundo es la violencia de género con cifras similares a las muertes provocadas por el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras. Otro dato demoledor según Intermón Oxfam, es que 7 de cada 10 mujeres en el mundo sufrirá violencia física o sexual en algún momento de su vida.

La lucha contra la Violencia de hacia la mujer no es ni más ni menos que la lucha contra el machismo, contra la discriminación que las mujeres vienen sufriendo históricamente, la lucha contra la desigualdad de género.

Si nos centramos en cifras concretas los datos son los siguientes:

- Año 2007: 71 mujeres asesinadas
- Año 2010: 85 mujeres asesinadas
- Año 2012: 57 mujeres asesinadas
- Año 2014: 59 mujeres asesinadas
- En lo que va de año 2015: 48 mujeres asesinadas. Con todo, solo nueve de las 48 mujeres muertas en lo que llevamos de año había denunciado a su agresor. Y sin denuncia, no se activa el mecanismo de protección de las víctimas.

Cuando hablamos de víctimas de la Violencia de Género, no podemos dejar a un lado a las personas que en algunos casos y según palabras de mujeres víctimas de la violencia, son los más afectados; sus hijos. En 2015 ya contamos con 589 menores acogidos a tratamiento psicológico por traumas ocasionados a raíz de este problema, y con 26 huérfanos de madres asesinadas a mano de sus parejas.

Luchar contra la Violencia de Género requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad, conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia, y particularmente, la violencia sexista.

Conscientes de la necesidad de seguir en la lucha para atajar el problema de la violencia hacia las mujeres se propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

- Ratificar con motivo del pasado 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, nuestra más enérgica repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia machista que vienen padeciendo las mujeres, a la vez expresar nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias.

- Proclamar TOLERANCIA CERO hacia la violencia de género, utilizando todos los instrumentos que esta Corporación Local tiene a su alcance para intentar erradicar en su totalidad la violencia hacia las mujeres.

- Apoyo incondicional a la comunidad educativa, para que establezca los mecanismos tanto para la detección precoz como para enseñar desde la escuela a construir la igualdad a través del respeto mutuo y la no violencia.

- Diseñar un plan de acción específico para la prevención y erradicación de la violencia de género desde la adolescencia con los valores de la coeducación, cooperación y respeto.”

8.- APROBACIÓN DEL 1º EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EJERCICIO 2015

El Sr. Presidente lee la moción explicando de manera somera su contenido. Toma la palabra el Portavoz del G.M. IULV-CA PARA LA GENTE, manifestando su voto favorable.

Toma la palabra la Portavoz del G.M. PP, manifiesta su abstención.

Toma la palabra el Portavoz del G.M. PSOE manifiesta su voto favorable.

Sometida a votación esta propuesta, queda aprobada por mayoría absoluta con la única abstención del G.M. PP con el siguiente tenor literal:

“Vista *la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por las causas siguientes:*

a) la existencia de facturas abonadas en ejercicios cerrados sin consignación presupuestaria.

b) La presentación por parte de ANFRA ARTESANIA S.C. FACTURA Nº 140051 de fecha 04/04/2014 y por importe de 50,82 euros en el ejercicio 2015.

Visto el informe de Intervención, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes **404.694,72** EUROS correspondientes a pago de facturas sin consignación presupuestaria de ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos :

-PENDIENTE DE APLICACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES (ANEXO I) :

Por importe de *siguientes* **404.694,72** *EUROS aplicar a la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2015 920.609.00*

-FACTURA PRESENTADA EN EL EJERCICIO 2015 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014: ANFRA ARTESANIA S.C. FACTURA Nº 140051 de fecha 04/04/2014 y por importe de 50,82 euros aplicándose en la partida presupuestaria 231.635.00."

MOCIONES PRESENTADAS POR EL G.M. IULV-CA PARA LA GENTE

9.-MOCIÓN G.M. IULVCA: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS PÚBLICOS

El Presidente concede la palabra al Portavoz Ponente de la moción el cual explica y lee la moción cuyo contenido literal es el siguiente:

"Son múltiples y conocidos los motivos por los que el ahorro y la eficiencia energética son necesarios y prioritarios a la hora de plantear acciones estratégicas para la sostenibilidad de nuestro pueblo. De hecho así fue planteado el 25 de Enero de 2007 por este Ayuntamiento al adherirse

al ***Pacto de Alcaldes y Alcaldesas, Compromiso para una Energía Sostenible Local*** que implica a las autoridades locales y regionales europeas comprometidas voluntariamente a aumentar la eficiencia energética y el uso de fuentes energéticas renovables en sus territorios.

Por su compromiso, los firmantes del Pacto tienen por objeto cumplir y superar el objetivo de la Unión Europea de reducción del 20% de CO2 para el año 2020. A fin de traducir su compromiso político en medidas y proyectos concretos, los firmantes del Pacto se comprometen a desarrollar e implementar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES), que expondrá las acciones clave que planean llevar a cabo, así como involucrar a sus ciudadanos y al resto de actores locales en acciones relacionadas con la energía.

El grupo municipal Trabuco para la Gente plantea una propuesta concreta para avanzar en el objetivo comprometido de aumentar la eficiencia energética en nuestro municipio a la vez que actuar en el ámbito de la formación y concienciación en esta materia.

Se trata de la puesta en marcha del **PROYECTO 50-50** que tiene como objetivo el ahorro energético en los edificios públicos empezando por las escuelas del municipio.

La principal idea de esta metodología es que, del ahorro energético que el centro educativo consigue mediante un cambio de hábitos y de comportamiento de los usuarios hacia el uso de la energía, el Ayuntamiento devuelve el 50% del ahorro generado en beneficios económicos para invertir en las necesidades de la escuela y el otro 50% también lo podrán recibir, siempre consensuado con el ayuntamiento, si se destina a la inversión en acciones que representen más ahorro energético.

El Proyecto 50/50 cuenta con apoyo europeo a través del **Proyecto EURONET 50/50** que agrupa a centros educativos de toda Europa que comparten los objetivos de reducir consumo energético e incrementar sus niveles de concienciación y conocimiento sobre el uso de la energía.

El ámbito de actuación de este plan, no se restringe a los centros educativos, si bien se comienza en los colegios por su potencial de modificación de conductas y hábitos que se adquieren por los alumnos y familiares al diseñar e implantar un paquete de medidas de ahorro, con un coste inicial prácticamente nulo, que en una primera fase consigue un ahorro monetario a través de una auditoría energética que se reinvierte al 50% en nuevas medidas de eficiencia, (como la instalación de toldos y persianas automatizadas, cubiertas y terrazas verdes y sistemas de generación de energía renovable) y el restante 50% en mejoras educativas que decida cada Consejo Escolar.

En una segunda fase, similares acciones se aplicarían en todos los centros e instalaciones del Ayuntamiento y sus empresas para destinar el 100% del ahorro económico obtenido en nuevas medidas de eficiencia, como la instalación de sistemas de generación de energías renovables.

El éxito de esta iniciativa ha podido ser contrastado en entidades como el Ayuntamiento de Rubí (Barcelona) o la Diputación de Huelva, que han probado que llevar a cabo este sencillo pero ambicioso plan revierte en beneficios económicos importantes para el consistorio, a la vez que ha

resultado una herramienta educativa de gran importancia al involucrar a la comunidad educativa (Consejo Escolar, AMPA y alumnos).

En mérito de lo expuesto, el grupo municipal de TRABUCO PARA LA GENTE (Izquierda Unida-Equo), solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco se incorpore al proyecto EURONET 50/50 MAX, apoyado por la Comisión Europea, con el objetivo de desarrollar la metodología de ahorro y eficiencia energética que plantea en edificios públicos de titularidad municipal, comenzando por centros escolares, y a implementar para ello las medidas correspondientes.
2. Desarrollar las acciones de difusión y convocatoria de la pretendida medida en los centros educativos del municipio y sus órganos de participación.
3. Instar a entes institucionales supramunicipales a dotar al Ayuntamiento de los medios técnicos y de recursos humanos necesarios para llevar a cabo los estudios pertinentes y la monitorización del desarrollo del proyecto."

Tras un breve debate se aprueba la moción por unanimidad de los miembros del pleno.

10.- MOCÍON G.M. IULVCA: RELATIVA A MEDIDAS DE INVERSIÓN EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

El Presidente concede la palabra al Portavoz Ponente de la moción el cual explica y lee la moción cuyo contenido literal es el siguiente:

"La necesidad de la promoción de la cultura en general es un papel fundamental de los ayuntamientos para con su ciudadanía. Así mismo, dentro de las actividades culturales, tiene especial relevancia el fomento de la lectura, así como debe estar entre los objetivos de cualquier política cultural local el garantizar a toda la ciudadanía a poder disfrutar de una lectura heterogénea y suficiente.

La lectura aporta infinidad de capacidades y competencias a nuestra infancia y juventud, de manera que es la que permite una correcta comprensión de cualquier comunicación, al mismo tiempo que cumple las funciones de entretenimiento, aprendizaje y transmisión de valores, opiniones y conocimiento en general.

Resulta obvio que en nuestro pueblo, nuestra Biblioteca Municipal, de la que podemos sentirnos orgullosos de disfrutar, necesita una mejora tanto en las funciones que tiene, como en los recursos que es capaz de ofrecer a la ciudadanía. Nuestra biblioteca debe adaptarse a los nuevos tiempos, ofreciendo a las trabuqueñas y trabuqueños la posibilidad de experimentar, entender y conocer las nuevas formas de lectura y búsqueda de información

que permite la informática en general y dispositivos como el libro electrónico (o *e-book*) en particular.

Además, debemos pasar de tener una biblioteca que sea utilizada como lugar de estudio y aprendizaje, a que además sea empleada como lugar de encuentro y reunión, como sitio en el que se realicen acciones formativas y de fomento de la lectura en general, o como espacio lúdico que sea alternativa de ocio para nuestros conciudadanos.

Por todo ello, nuestra biblioteca debe ser dotada de medios humanos, económicos y materiales que hagan factible albergar todos estos objetivos. De hecho, existen iniciativas a nivel estatal y autonómico que van en ese sentido, como el *Plan de Fomento de la Lectura* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las *Ayudas y subvenciones para la revalorización cultural y modernización de las librerías* del mismo organismo, o las *Subvenciones para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía*, de la Junta de Andalucía, que podrían ser utilizadas para cubrir la totalidad o parte de la inversión a realizar por el Ayuntamiento.

En mérito de lo expuesto, el grupo municipal de TRABUCO PARA LA GENTE (Izquierda Unida-Equo), solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que el equipo de gobierno reserve parte del presupuesto de 2016 para la inversión en la dotación de la biblioteca municipal, pudiendo para ello buscar financiación externa específica, y quede esta acción enmarcada en un plan general de fomento de la cultura y la lectura, que contemple:
    a. Medios técnicos y tecnológicos para adecuarse progresivamente a los nuevos modos de lectura y búsqueda de información (ordenadores, libros electrónicos).
    b. Inversión en fondo bibliográfico que tenga en cuenta las necesidades de las personas lectoras, así como la actualización de la bibliografía de referencia en la enseñanza y el aprendizaje.
    c. La promoción de actividades para el fomento y la animación a la lectura, especialmente entre la población infantil y juvenil.
2. Que dicha inversión sea fruto de un proceso de participación y diálogo entre todas las partes interesadas: el personal propio de la biblioteca por un lado y el propio consistorio por otro, contando también con la comunidad educadora local y las asociaciones de madres y padres de alumnos, sin menosprecio de otros colectivos y personas individuales que pudieran estar interesados.”

Tras un breve debate se aprueba la moción por unanimidad de los miembros del pleno.

11.- MOCIONG.M. IULVCA : RELATIVA A MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS 2016.

El Presidente concede la palabra al Portavoz Ponente de la moción el cual explica y lee la moción cuyo contenido literal es el siguiente:

"Los presupuestos municipales son una de las principales tareas políticas de cualquier equipo de gobierno local y determinan las acciones a llevar a cabo por el mismo, en función de las necesidades del municipio y según las políticas municipales que se pretenden implementar por el Ayuntamiento.

El presupuesto municipal resulta, por tanto, en la parte más sensible tanto para la ciudadanía en general, como para cualquier asociación, agrupación o grupo político local. Es por tanto esencial que la información relativa al presupuesto municipal sea conocida de antemano por la ciudadanía, y que desde el Ayuntamiento, como entidad responsable de los mismos, se hagan los esfuerzos necesarios para la publicidad del presupuesto y el correcto conocimiento por parte de los ciudadanos, realizando para ello también labores las didácticas correspondientes, facilitando el empoderamiento ciudadano y la toma de conciencia social.

Además, con respecto al tratamiento de los datos y las posibilidades que hoy día ofrece la informática, se hace necesaria la publicación del presupuesto en formatos que sean manejables por cualquier persona, especialmente en formato de hojas de cálculo o bases de datos, con la finalidad de que cualquiera pueda analizar los datos de manera efectiva, compararlos con años anteriores, etc. Esta forma de publicación, es lo que ha venido en llamarse *Open Data* y no es más que dar facilidades a cualquiera en conocer la información que, en realidad, le pertenece.

Por otro lado, resulta fundamental que el presupuesto municipal se formule por programas o por objetivos, haciendo constar la finalidad del gasto, que objetivos tiene, qué medios va a emplear, el gasto estimado, su financiación e incluso se tengan en cuenta indicadores para el seguimiento se dicho gasto. Para realizar esta publicación y facilitar el seguimiento, existen ya iniciativas ciudadanas a las que el Ayuntamiento podría acogerse, como la realizada por el Observatorio Ciudadano de Málaga, que publica en su web el presupuesto municipal dividido por los conceptos oficiales y que permite que, de una forma dinámica, se pueda entrar en cada partida y observar por porcentajes y cifras totales los gastos e ingresos del Ayuntamiento.

Por último, resulta fundamental comenzar con la tarea de definir los procedimientos para la implantación de los Presupuestos Participativos, por lo que será fundamental fomentar el tejido asociativo local, dotarse de una normativa elemental y basada en experiencias exitosas e ir realizando las labores didácticas y de promoción adecuadas para la ciudadanía trabuqueña pueda no solo participar de los presupuestos, sino incidir activamente en los mismos.

En mérito de lo expuesto, el grupo municipal de TRABUCO PARA LA GENTE (Izquierda Unida-Equo), solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Llevar a cabo las acciones oportunas para ofrecer una correcta publicidad y transparencia de la propuesta del Presupuesto para 2016 con acciones como asambleas vecinales, plenarios por barrios, presentaciones públicas, etc., que contengan el material necesario para que la ciudadanía pueda entender en qué se va a emplear el presupuesto local, de donde vienen los ingresos y cómo se reparten los gastos.
2. Trabajar en la redacción de una normativa local sobre Presupuestos Participativos de cara a que sea implementada en el próximo año para los presupuestos de 2017.
3. Fomentar el uso de herramientas públicas y accesibles para el conocimiento del presupuesto municipal que permita conocer de manera sencilla cualquier parte del presupuesto."

Tras un breve debate se rechaza la moción con el voto favorable de todos los G.G.M.M. salvo el voto desfavorable del G.M. TSI puesto que existen supuestos que los reglamentos de presupuestos participativos no funcionan, queriendo por ello analizar otras formulas las cuales se elevaran para su estudio y debate en el Foro de Participación Y Transparencia.

12.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TESORERO/A

El Sr. Presidente lee la moción explicando de manera somera su contenido. Toma la palabra el Portavoz del G.M. IULV-CA PARA LA GENTE, manifestando su voto favorable, indicando que el Gobierno Central está llevando acciones que limita la autonomía local y considera como desfavorable el compartir el puesto de Tesorero con otros municipios.

Toma la palabra la Portavoz del G.M. PP manifestando su voto desfavorable

Toma la palabra el Portavoz del G.M. PSOE manifestando su voto favorable hasta que se pronuncie Diputación que en el supuesto de ser su respuesta negativa se tendrá que estudiar otras formulas.

Sometida a votación esta propuesta, queda aprobada por unanimidad de, suponiendo la mayoría absoluta con votos favorables de los G.G.M.M. TSI, PSOE IULV-CA PARA LA GENTE y el voto desfavorable del G.M. PP con el siguiente tenor literal:

Considerando que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su artículo 25º introduce un nuevo artículo 92.Bis en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual ha sido objeto de reciente modificación en virtud del artículo 3 RD-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el

presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Considerando la nueva redacción del artículo 92.Bis (en vigor desde el 13/09/2015), la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, y la reciente publicación (10/2015) por el MHAP de los "Criterios sobre aplicación de la modificación del artículo 92.Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, efectuada por el RD-Ley 10/2015 de septiembre".

Esta Alcaldía-Presidencia, por la presente informa, al Pleno de la Corporación acerca de la imposibilidad de desempeño de las funciones de tesorería, contabilidad y recaudación por Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, habida cuenta de que en esta Entidad Local no existe, a la fecha, previsión de puesto reservado para tal finalidad en la correspondiente relación de puestos de trabajo y plantilla de personal, siendo por ello imposible proceder a la agrupación de las citadas funciones o provisión de puesto de colaboración reservado a FHCN.

Es por todo ello, por lo que esta Alcaldía-Presidencia, a la vista de lo hasta ahora informado, propone al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayto. de Villanueva del Trabuco, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar el informe de Alcaldía, declarando acreditada la imposibilidad arriba citada, y Solicitar la asistencia de la Diputación Provincial de Málaga para que las funciones propias de tesorería de esta Entidad Local sean desempeñadas por FHCN de esa Entidad Local supramunicipal.

SEGUNDO.- Con carácter transitorio, y habida cuenta de las circunstancias de extremada urgencia y necesidad en el desempeño de esta funciones de tesorería, en tanto que Diputación Provincial presta tal asistencia o se posibilita su desempeño por FHCN, esta Entidad Local debe proceder, por el momento, a continuar en las Funciones de tesorería al Sr. Concejal D. José Andrés Luque Luque, para el desempeño de tales funciones hasta tanto se proceda conforme a lo anteriormente expuesto, en atención a la respuesta favorable o desfavorable a la petición de asistencia por parte de Diputación Provincial.

13.- MOCIONES DE URGENCIA

No se presentan.

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

La Alcaldía da cuenta de las Resoluciones comprendidas entre la número 483/2015 y la 600/2015.

2- REMISIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA-ECONOMICA:

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los siguientes aspectos económicos presupuestarios:

2.1) DECLARACIÓN TRIMESTRAL INFORME DE MOROSIDAD DEL EJERCICIO 2014.

2.3) PROMEDIO MEDIO DE PAGOS.

2.4) DECLARACION TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 EN RELACION CON REGLA DE GASTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
Por parte del Secretario-Interventor se pone de a disposición: 2.2) INFORME DEL SECRETARIO-INTERVENTOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REGULADO EN EL ARTICULO 218 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A) Ruegos y Preguntas G.M.PP:

1.- Pregunta: En relación a los trabajos de poda de los jardineros si sería recomendable la compra de una picadora de los residuos para evitar el coste de traslado de los residuos.
2.- Pregunta: Sobre la titularidad de la calle junto al puente sobre el río Guadalhorce cerca del Bar Manolo y también porqué no tiene salida.
3.- Ruego: Se realicen las señalizaciones indicando la ubicación del cuartel de la Guardia Civil y el tanatorio.

B) Ruegos y Preguntas G.M. IULV-CA PARA LA GENTE:

Felicita por la celebración de la Carrera Urbana tanto a nivel de participación como de recaudación de fondos para los refugiados.

1.- Ruega: Se haga una valoración sobre los efectos de la publicación de la agenda del Alcalde y los concejales
2.- Pregunta: cómo ha ido la entrevista que tuvo con la Alcaldesa de Archidona sobre la problemática de los refugiados
3.- Pregunta: cómo se desarrolló la actividad realizada en torno al autobús del 7-N.
4.- Ruega: que se mejore la comunicación entre los portavoces municipales.
5.- Ruega: en relación con el Presupuesto 2016 que se tenga la documentación correspondiente con una antelación suficiente.
6.- Pregunta: sobre las medidas a tomar sobre la problemática de las heces de las mascotas en la vía pública y la proliferación de la población de ratas.
7.- Pregunta: qué medidas contemplar llevar el equipo de gobierno en relación a las quejas entre vecinos por los ruidos provocados en sus viviendas incluidos los ocasionados por de mascotas, si considera oportuno el Alcalde actuar como mediador entre dichos vecinos para evitar recurrir a otras instancias.
8.- Pregunta: sobre si se ha planteado en el barrio de Los Villares la instalación de bancos y la ampliación de espacios públicos.
9.- Ruego: Que se valore la situación en calle Pereo en la que se producen caída de piedras y otros materiales durante los días de lluvias.
10.- Pregunta: Cómo se va a cubrir el puesto de maestro de la villa el cual ha quedado vacante por la jubilación de la persona que lo ocupaba, así como las funciones o competencias que ejercerá a partir de entonces.

11.- Pregunta: que consideren las medidas oportunas para evitar que residuos en la zona alta de Los Villares se queden sin recoger durante más tiempo del necesario, así como que la limpieza pública de algunas calles siga haciéndose de manera correcta.
12.- Pregunta: si considera oportuna la necesidad de publicar las ayudas o beneficios fiscales de cada uno los impuestos y tasas que el Ayuntamiento tiene establecidos.
13.- Ruega: se ponga a disposición por parte del equipo de gobierno de un informe sobre el desarrollo del Plan de Empleo Municipal, así como en relación con la modificación del IBI un informe sobre la afección a los impuestos municipales.

C) Ruegos y Preguntas G.M. PSOE:

Felicita al concejal de Deportes por la celebración de la Carrera Urbana con fines solidarios que tuvo mucha participación y buena organización.

1.- Pregunta: Cómo se va a cubrir la plaza de maestro de la villa.
2.- Ruego: El estudio de establecer actividades o algunas actuaciones dirigidas a jóvenes para la celebración de la Nochevieja-
3.- Ruego: Solicita el número de litros que se extrajeron años anteriores del pozo que había sido mencionado en el informe de gestión del equipo de gobierno.
4.- Pregunta: Sobre la reducción de las horas extraordinarias en el verano, cuántas horas se ha realizado y cuántas horas se han reducido respecto a anteriores ocasiones y su repercusión en la creación de empleo.
5.- Pregunta: Que diga cualquiera de los concejales del equipo de gobierno e incluso por parte del Alcalde, cómo y cuando se impidió el acceso de información desde las elecciones hasta la toma de posesión de la actual corporación.
6.- Pregunta: La vinculación del primer teniente Alcalde con la explotación del parque de arborismo por parte de la empresa privada Los Pindongos y por parte del Ayuntamiento se solicite información a esta empresa sobre dicha explotación de esta infraestructura titularidad del municipio.
7.- Pregunta: si se ha realizado un estudio previo para diseñar los perfiles para realizar las contrataciones dentro del Programa Cualifica.
8.- Pregunta: por qué no se llevó al Foro de Participación la modificación de los tipos impositivos del IBI.
El Sr. Alcalde durante la intervención del Portavoz del GM PSOE en este turno, ha interpelado al mismo, para que los ruegos y preguntas los efectué de forma concisa.
Tras esto el Portavoz del G.M. PSOE rehúsa realizar más ruego y preguntas

-Respuestas del Equipo de Gobierno a las preguntas efectuadas por el G.M. PP:

1º) Respecto a la picadora responde el primer Teniente de Alcalde que un empresario local se encargaría de la retirada de los restos de poda sin coste alguno, por lo tanto no se ha planteado su compra.

2º) Respecto al asunto de la calle junto al río, el Sr. Alcalde expresa que no tiene información sobre el particular por lo que procederá a recabarla.
3º) Respecto a la señalización se retomará dicho asunto.

-Respuestas del Equipo de Gobierno a las preguntas efectuadas por el G.M. IULV-CA PARA LA GENTE:

1º) En relación a la valoración de la agenda del Alcalde y Concejales expresa que no hay información directa de los vecinos pero sí a través de Diputación Provincial de Málaga se ha constatado que se trata del único Ayuntamiento de la provincia que lo realiza.
2º) Respecto a la reunión sobre los refugiados con la alcaldesa de Archidona simplemente se trató de un intercambio de opiniones añadiendo que las asociaciones de este ámbito serán las asesoras junto con Diputación Provincial que coordina los proyectos.
3º) Respecto a la limpieza de las calles, el primer Teniente de Alcalde expresa que hay más barrenderos limpiando aunque tratándose del otoño hay muchas hojas de árboles dando imagen de suciedad pero se está realizando un buen trabajo.
4º) Respecto a los ruidos y problemas entre vecinos, expresa la existencia de una Ordenanza sobre el particular que habrá que valorar su aplicación efectiva.
5º) Respecto a la cobertura de la plaza de maestro de obras se considera dicha posibilidad a partir de la aprobación de los Presupuestos Municipales 2016, actualmente se cubren estos servicios por parte del personal laboral existente.
6º) Respecto a las bonificaciones del IBI, expresa la existencia de algunas de ellas y la posibilidad de fraccionar el pago del recibo de 3 hasta en 11 mensualidades.
7º) Respecto a la dotación del barrio de Los Villares, el primer Teniente de Alcalde expresa que existe un Plan de Embellecimiento que incluye esta barriada de manera preferente.
8º) En relación al asunto del autobús del 7-N, toma la palabra la concejala de Asuntos Sociales para explicar el pago por el Ayuntamiento de parte del coste de autobús como una forma de facilitar la participación incidiendo en la relevancia de un tema tan delicado como la violencia de género.
9º) Respecto a los presupuestos del 2016 el señor Alcalde expresa que tendrán mucha semejanza con los del año 2015 por lo tanto puede deducirse la línea a seguir

-Respuestas del Equipo de Gobierno a las preguntas efectuadas por el G.M. PSOE

1º) Respecto a la cuestión de las horas extraordinarias, expresa que la comparación de los meses que viene gobernando el nuevo equipo respecto al 2014 la diferencia es sustancial permitiendo un ahorro de más de ocho mil quinientos euros gracias a la correcta planificación del trabajo, permitiendo igualmente la creación de empleo en la contratación para la limpieza viaria.
2º) En relación al Plan Cualifica, el segundo Teniente de Alcalde ha expresado que los perfiles de los puestos ofertados han sido como resultado de un estudio de las necesidades reales en Villanueva del Trabuco que ha venido a concretar este Plan y con posterioridad el señor Alcalde expresa detalladamente las actividades desarrolladas en cada puesto

3º) En relación a la cuestión del IBI el señor Alcalde expresa que ya fue debatida dicha cuestión y que quedó clara la postura del equipo de gobierno incluida en su programa electoral, expresando que se va a pagar por los trabuqueños menos cantidad en concepto de IBI en 2016 respecto a 2015.
4º) Respecto al asunto del parque de arborismo el primer Teniente de Alcalde explica que desde el 13 de junio él personalmente ya no tiene ninguna relación con la explotación de dicha infraestructura, realizando otras consideraciones sobre la cesión en precario de las instalaciones a la Asociación La Cabra Tira al Monte y el trabajo por ella realizado en la puesta en marcha de dichas instalaciones.
5º) Respecto a la problemática del pozo en cuestión, el primer Teniente de Alcalde expresa una serie de cuestiones técnicas y de mantenimiento del mismo que cuestionan la inexistencia de suficiente caudal y de la capacidad del mismo para garantizar el suministro agua potable, pese a la información por los técnicos consultados que informaron del abandono del mismo por encontrarse agotada la posibilidad de aportar agua. Tras las correspondientes maniobras de puesta en marcha, el pozo ofrece un caudal de agua considerable.

El señor portavoz del GM PSOE interviene para decir que al igual que el equipo de gobierno tiene un tiempo adecuado para explicar las cuestiones que se le plantea, la oposición debe igualmente contar con igual tiempo para argumentar sus cuestiones.

Toma la palabra el portavoz del GM IULV-CA PARA LA GENTE, expresando que está de acuerdo con lo expresado por el portavoz GM PSOE.

6º) Respecto a la información para el traspaso de poderes de un equipo de gobierno a otro, expresa que la información no fue negada por el equipo saliente pero se echó de menos cierta predisposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del mismo día, de todo lo cual doy fe.

VºBº
EL ALCALDE EL SECRETARIO